

Unidad de Comunicación Social

Pachuca de Soto, Hgo., 26 de abril 2017

00018

BOLETÍN INFORMATIVO

En la sesión ordinaria del mes, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral que preside Guillermina Vázquez Benítez; se aprobaron los proyectos de acta de las sesiones: ordinaria de marzo, primera y segunda sesión extraordinaria del mes de abril, de fechas 29 de marzo, 3 y 21 de abril de 2017, respectivamente.

La Secretaría Ejecutiva rindió informe relativo a los Procedimientos Ordinarios Sancionadores radicados bajo los expedientes **IEE/SE/POS/001/2017**, **IEE/SE/POS/002/2017**, **IEE/SE/POS/003/2017**. Al respecto el Secretario Ejecutivo, Jerónimo Castillo Rodríguez expuso que con fecha 10 de enero de la presente anualidad, se recibió en las oficinas que ocupa la Presidencia de este Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, el oficio número INE/UTVOPL/3556/2016, signado por el Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación de los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual informaba que en sesión extraordinaria de catorce de diciembre del dos mil dieciséis, el Consejo General de esa autoridad nacional electoral aprobó, entre otras, las resoluciones INE/CG806/2016, correspondiente al PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, INE/CG816/2016, correspondiente al PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, INE/CG818/2016, correspondiente al PARTIDO NUEVA ALIANZA, todas estas relativas a la RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y GASTOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL QUINCE, de las que se desprenden las vistas, al Instituto Estatal Electoral, para que determine lo que en derecho proceda en relación a la omisión de realizar las publicaciones trimestrales de divulgación y las semestrales de carácter teórico durante el ejercicio 2015, de los citados Partidos Políticos. Derivado de lo anterior, el pasado tres de abril de este año, el Secretario Ejecutivo de este Instituto dictó sendos acuerdos de admisión, mismos que fueron notificados a los partidos denunciados, el día cinco de abril, a través de sus respectivos representantes acreditados ante este Consejo General, por lo que se informa que los presentes POS, se encuentran actualmente en instrucción.

Unidad de Comunicación Social

Por lo que respecta al procedimiento ordinario sancionador identificado bajo el número de expediente **IEE/SE/UTC/POS/004/2017**, se informa que con fecha 16 de marzo de la presente anualidad, se recibió en las oficinas que ocupa la Presidencia de este Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, el oficio número INE-UT/2329/2017, signado por el Mtro. Carlos Alberto Ferrer Silva, Director de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual informa que el pasado dos de marzo de la presente anualidad se recibió el oficio INE/SCG/184/2017, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, a través del cual dio vista con la resolución INE/CG512/2016, respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, instaurado, entre otros, en contra del Partido de la Revolución Democrática y sus entonces candidatos a la Presidencia Municipal de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, y a la diputación local por el distrito XVI con cabecera en Tizayuca, Hidalgo, identificado como INE/Q-COF-UTF/81/2016/HGO, aprobada por el Consejo General de esa autoridad nacional electoral, el pasado catorce de julio del año dos mil dieciséis. En el resolutive QUINTO, de dicho fallo se ordenó dar Vista a la Secretaría Ejecutiva de esa autoridad nacional, para que determinara lo que en derecho correspondiera respecto a la aportación realizada por el Comisariado Ejidal de Acayuca, a la campaña de los referidos candidatos, consistente en el permiso correspondiente para llevar a cabo un evento en el lienzo charro denominado San Francisco de Acayuca, dentro del Proceso Electoral Local ordinario del estado de Hidalgo 2015-2016, del análisis efectuado por la referida Autoridad Nacional Electoral, al considerando 5, así como al punto QUINTO, de la resolución INE/CG512/2016, ésta advirtió que, en función de la materia y territorio, le corresponde conocer sobre el particular al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, razón por la cual, se remitieron a este Órgano Público Local Electoral, en copia certificada los autos que forman parte del presente expediente, para que en el ámbito de sus atribuciones, este órgano determine lo que en derecho corresponda. Por lo que una vez enterados, que la supra citada resolución se encontraba firme, el pasado seis de abril del año en curso, el Secretario Ejecutivo de este Instituto dictó el respectivo acuerdo de admisión, mismo que fue notificado al Comisariado Ejidal de Acayuca, el día siete de abril del año en curso, por lo que se informa que el presente Procedimiento Ordinario Sancionador, se encuentran actualmente en instrucción.

En cuanto al Procedimiento **IEE/SE/POS/05/2017**, con fecha treinta y uno de marzo de la presente anualidad, se recibió en la oficialía de partes de este Instituto Estatal Electoral, escrito por medio del cual el C. Cirino Paredes Rubio en su calidad de representante propietario del Partido Político MORENA ante el Consejo General de este Instituto, interpone queja por supuestas infracciones a la normatividad electoral, en contra del C. Jovani Miguel León Cruz, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tlaxcoapan, Hgo. De lo anterior, y con fundamento 327 del Código Electoral Local, y artículo 14, del Reglamento de Quejas y Denuncias de este

Unidad de Comunicación Social

Instituto, mediante proveído de fecha cuatro de abril del presente año, se radicó y admitió el asunto bajo las reglas del Procedimiento ordinario sancionador, generándose el expediente antes mencionado, dándose trámite a la queja y a las solicitudes del quejoso, por lo cual se realizó solicitud de información al denunciado, la emisión del acuerdo de medidas cautelares, la realización de funciones de la oficialía electoral, por parte del Secretario Ejecutivo, y la respectiva notificación a la parte denunciada.

Por su parte la Presidenta de la Comisión Permanente de Equidad de Género y Participación Ciudadana, Martha Alicia Hernández Hernández, informó sobre las actividades que realiza la Dirección Ejecutiva de Equidad de Género y Participación Ciudadana en el periodo enero-marzo del presente año. En este sentido dijo que en este año el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo continúa con los trabajos en materia de género y participación ciudadana en concordancia con la nueva visión de los tratados internacionales en la materia suscritos por México; por lo que se han llevado a cabo las siguientes acciones: 1.- Actividades tales como talleres, cursos y conferencias con el objetivo de promover la reflexión con perspectiva de género y capacitación en el tema. 2.- Actividades tales como giras en universidades e impresión de material didáctico para promover la participación ciudadana y la cultura democrática en la vida política.

En asuntos generales el Consejero Uriel Lugo Huerta informó sobre los avances del IEE en cuanto a lo que corresponde de la organización del 5to Parlamento Infantil 2017. En este sentido dijo que una de las responsabilidades es la organización de la 18 Convenciones Distritales que se llevarán a cabo del 17 al 24 de mayo del presente año. Sobre el registro de participantes mencionó que este se ha llevado a cabo desde el primer día hábil del mes en curso y hasta el último minuto del día 15 de mayo, que es la fecha límite para recibir estos registros. Agregó que, según corte al día de hoy, se cuenta con 12 registros, de los cuales 4 son de niñas y 8 de niños originarios de 8 distritos electorales locales (Huejutla, Ixmiquilpan, Mixquiahuala, Actopan, Tulancingo, Pachuca, Tepeji del Río y Tizayuca.

